

RESOLUCION MINISTERIAL N° 74/2017

San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2017.

VISTO:

La Ley de Presupuesto N° 8849 de la Provincia de Tucumán, correspondiente al ejercicio del año 2017 (con la correspondiente Fe de Erratas comunicada por el Poder Legislativo al Poder Ejecutivo en fecha 28/12/2016), por la que se crea el cargo de Encargado (categoría 32.01),

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la cobertura de tres (03) vacantes en el cargo de Encargado (Categoría 32.01) con un profesional de la Psicología, a los efectos de que integre el Gabinete Interdisciplinario de la Oficina Especializada en Violencia Familiar en el Fuero Penal creada por este Ministerio Público Fiscal mediante Resolución Ministerial N° 43/2017.

Es claro que uno de los requisitos mínimos y elementales para procurar un servicio adecuado y democrático de administración de justicia es disponer de mecanismos idóneos de selección de su personal. En tal sentido, si bien las funciones, los objetivos y los alcances de este Ministerio prescriben su marco de acción, son las personas que prestan servicios en el las que le dan contenido y extensión.

Así, cobra un papel fundamental la tarea diaria de las personas que integran este organismo dado que son quienes con su trabajo, su formación, y su constante capacitación enriquecen la actuación del Ministerio Público Fiscal ante la sociedad.

De esta forma, la política que se adopte en materia de recursos humanos condiciona la efectividad y el alcance del servicio que se presta a la comunidad.

Por ello, cuando cuestiones de urgencia y necesidad así lo permitan, deben desarrollarse acciones tendientes a asegurar procesos de selección de personal ágiles, transparentes, objetivos y que garantice la

igualdad de oportunidades a todas las personas que estén interesadas en acceder a los cargos que sean necesarios cubrir.

Los tres principios que regirán los concursos para ingreso de personal serán:

- i). La igualdad de oportunidades.
- ii). Garantías de transparencia, imparcialidad y objetividad del proceso de selección.
- iii). Idoneidad de los postulantes para ocupar los cargos.

Conforme lo considerado, y siendo necesario continuar con el proceso de reorganización funcional del Ministerio Público Fiscal, es oportuno disponer de un llamado a "Concurso Público de Oposición y Antecedentes" para la cobertura de los cargos de Encargado (Categoría 32.01) -Psicólogo- en la Oficina Especializada en Violencia Familiar.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas en el art. 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 (texto consolidado y modificado por Ley N° 8983),

EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,

RESUELVE:

1). DISPONER el llamado a "Concurso Público de Oposición y Antecedentes" para cubrir tres (03) cargo de Encargado (categoría 32.01) - Psicólogo - en la Oficina Especializada en Violencia Familiar del Ministerio Público Fiscal.

II). APROBAR la reglamentación aplicable al presente concurso público que se adjunta en anexo a la presente resolutive, la cual se pondrá a disposición de los postulantes en la web (www.justucuman.gov.ar/ministeriofiscal/index.html).

III). ESTABLECER que la convocatoria para la inscripción en el concurso se realice a través de la web durante los días 21 y 22 de marzo del cte año.

IV). DISPONER que el Prosecretario Judicial, Proc. Pablo Pérez y Encargada Auxiliar, Dra. Melisa Tré, tendrán a su cargo el contralor del proceso de selección y durante el desarrollo del mismo adoptará las decisiones pertinentes para que este se lleve a cabo, comunicando al Ministro Fiscal cada una de ellas.

V). ENCOMENDAR a la APYC el proceso de inscripción y de confirmación de turnos.

VI). NOTIFICAR y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por dos días y sin cargo

Fdo. Dr. Edmundo J. Jimenez

Ministro Público Fiscal, Pupilar y de la Defensa.

Ante mí:
Dra. Maria Del Carmen Veiga